

y Monaton, Joseph N. Lopez Oliver y D. Fran. Antonio Sando
bal Penagos: Itambien concurrexon los señ. D. Rodrigo Saltero
y Thaceo Gonzalez Avellaneda Diputados del Comun, D. Carría
Barrionuevo Procurador Personero del, y D. Baquín Cano que lo es
Sindico General.

Se yendo Juan Pardo, Joseph Carría total, Gregorio Carría
cava, Antonio tuero, Alberto Penac, y Diego Lopez Guillen Turado
Nota } Leyeronse las Notas del Cabildo ordinario de veinte y nueve
del proximo Noviembre, y se hizo relacion de los extra ordinarios
de tres, y cinco del corriente; Ma Ciudad quedo en intelixencia de
aquello, y aprobó esto. /.

D. S. O. n. o. r. e. } Mirase relacion de la rucacion mandada hazer a este Cabildo
Diputados del } por real cedula antecedente y expresion de su efecto en fuerza de Auto pro
Comun. } vchido por el Señal. Intendente Coronador, su fecha nueve del cor. te.
para ser quatro Impresos, de iguales enñda el R. Consejo, comunica
dos por la R. Chancilleria de la Ciudad de Granada, sobre varias
dudas propuestas a aquel Superior Tribunal por los Diputados del
Comun de diferentes Pueblos; En las que se vuelve a esta, y que se
practique nueva eleccion de suplenes que sirvan en estos Empleos, en
fin del presente año; Y mandase deñoria se remitan a este Ayun
tamiento para su intelixencia y para de los Diputados de este pp.
Decuyas R. O. rdene, y enterio a esta Ciudad; Y haviendo la oyo, y
obedecido = Acordose que se cumplan segun en ella se repriere
ne; Y que para los efectos que combengam se ponga copia de esta cedula
en el Libro de Cartas Reales.

Y D. n. s. i. e. g. los Eclesiasticos } Que se en Impreso de R. O. n. de el Consejo, sobre que los Eccl
se abstengan de murmurar } ziones contra el Governro

